ANUNCIO

Mediante Decreto de la Vicepresidencia del Consorcio Institución Ferial de Cádiz (C-IFECA) nº: FECA-00092-2025, de fecha 30 de abril de 2025, se ha resuelto lo siguiente:

DECRETO

"Visto que en los últimos años C-IFECA ha sufrido una alta demanda de solicitudes de cesión de espacios para la celebración de eventos vinculados con su objeto y fines, y ante esta situación, con la finalidad de aplicar unos criterios objetivos que permitan una adjudicación equitativa de los espacios, se ha previsto la elaboración de unas ordenanzas reguladoras del régimen de uso y aprovechamiento de los espacios e instalaciones de C-IFECA.

Considerando que, ante la mayor extensión temporal de los trámites necesarios para la aprobación de la mencionada ordenanza, y para afrontar esta problemática, mediante Decreto IFECA-00151-2024, de fecha 29 de julio de 2024, de la Presidencia del Consorcio Institución Ferial de Cádiz, fueron aprobadas las "Bases para la adjudicación de los espacios e instalaciones del Consorcio Institución Ferial de Cádiz, C-IFECA, durante el año 2025", publicadas en el BOP de Cádiz, núm. 158, de 16 de agosto de 2024, como instrumento transitorio hasta la promulgación de un marco normativo más profundo y amplio.

Resultando que, según lo dispuesto en la Base Séptima de dichas Bases, la Comisión Técnica de C-IFECA se encargará de analizar y verificar la adecuación de las solicitudes presentadas a las mencionadas Bases, realizando la correspondiente propuesta de adjudicación a la Presidencia o Vicepresidencia de C-IFECA, según lo previsto en la Base Sexta, que establece los criterios de adjudicación.

Considerando que la Comisión Técnica Calificadora en fecha 4 de marzo de 2025 acordó por unanimidad que en el caso de que fueran presentadas más solicitudes fuera de plazo, y ante la escasa disponibilidad de fechas restantes tras las solicitudes presentadas hasta la actualidad, se irían proponiendo y realizando los requerimientos oportunos a las empresas solicitantes, realizando la propuesta de adjudicación a la Vicepresidencia de C-IFECA una vez comprobados los requisitos conforme a la Base Séptima.

Vista la solicitud de fecha 24 de febrero de 2025 con número de registro de entrada 2025000069E, realizada por EXPOALIA, S.L., con CIF B11826328, en la que solicita el arrendamiento de medio pabellón para la celebración de BODASUR, SALÓN DE LA BODA Y LA COMUNIÓN para las siguientes fechas:

EVENTO: BODASUR, SALÓN DE LA BODA Y LA COMUNIÓN
Fecha de montaje: 21, 22 y 23 de octubre de 2025, de 9:00 a 21:00 h.
Fecha del evento: 24, 25 y 26 de octubre de 2025 de 11:00 a 20:00 h.
Fecha de desmontaje: 27 de octubre de 2025 de 9:00 a 21:00 h.

Visto el informe propuesta de la Coordinadora de eventos de fecha 25 de abril 2025 del siguiente tenor literal:

"**Asunto: Informe-propuesta de adjudicación de fecha para realización de "BODASUR – SALÓN DE LA BODA Y LA COMUNIÓN" a organizar por EXPOALIA, S.L.**

Código Seguro De Verificación	j8MrJa3DFGwntK0HdRe3Sw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Lopez Fernandez Vicesecretario General	Firmado	05/05/2025 13:23:20
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/j8MrJa3DFGwntK0HdRe3Sw==		

Habiéndose recibido solicitud de la empresa EXPOALIA, S.L. (CIF: B11826328) con fecha 3 de abril de 2025 y número de registro 2025000187E para el arrendamiento de medio pabellón de C-IFECA para el año 2025, para la celebración de "BODASUR, SALÓN DE LA BODA Y LA COMUNIÓN, conforme al siguiente detalle:

MONTAJE	EVENTO	DESMONTAJE
21, 22 y 23 octubre 2025	**24, 25 y 26 octubre 2025**	**27 octubre 2025**
HORARIO DE MONTAJE	**HORARIO DEL EVENTO**	**HORARIO DE DESMONTAJE**
9:00 a 21:00 h.	**11:00 a 20:00**	**9:00 a 21:00 h.**

Habiendo sido comprobada por este departamento la disponibilidad del espacio en la fecha solicitada, se le remite requerimiento con fecha 22 de abril de 2025 y número de registro de salida 2025000123S, así como que el objeto de la actividad está recogido en el artículo 6 Fines y objeto de los Estatutos del Consorcio Institución Ferial de la Provincia de Cádiz (BOJA núm. 40 de 26/02/2018).

Recibida la documentación, se le solicitó la presentación de una nueva solicitud firmada por los dos administradores mancomunados tal y como consta en sus escrituras de constitución.

Habiendo recibido y comprobado por las Jefas de los Departamentos Técnico en Administración y Técnico-Económico de este Consorcio la realización del depósito de la fianza así como el resto de los documentos presentados, quienes informan positivamente, este departamento propone la adjudicación de las fechas recogidas al comienzo del presente documento a la empresa EXPOALIA, S.L. para la celebración de BODASUR, SALÓN DE LA BODA Y LA COMUNIÓN.

En Jerez de la Frontera, a la fecha de la firma electrónica"

En uso de las facultades conferidas por delegación de la Presidencia mediante Decreto IFECA-000156-2023, de fecha 27 de julio de 2023, el Vicepresidente de C-IFECA **RESUELVE**:

PRIMERO.- Adjudicar a EXPOALIA, S.L., con CIF B11826328, el uso de medio pabellón para las siguientes fechas y la realización de la siguiente actividad externa:

EVENTO: BODASUR, SALÓN DE LA BODA Y LA COMUNIÓN
Fecha de montaje: 21, 22 y 23 de octubre de 2025, de 9:00 a 21:00 h.
Fecha del evento: 24, 25 y 26 de octubre de 2025 de 11:00 a 20:00 h.
Fecha de desmontaje: 27 de octubre de 2025 de 9:00 a 21:00 h.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución a los distintos departamentos de C-IFECA a los efectos oportunos.

TERCERO.- Publicar la presente resolución en el Tablón electrónico de anuncios de la sede electrónica de C-IFECA y en su página web **www.ifecajerez.com**, dando traslado a las personas afectadas."

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Secretario General del Consorcio IFECA. Francisco Javier López Fernández

Código Seguro De Verificación	j8MrJa3DFGwntK0HdRe3Sw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Lopez Fernandez Vicesecretario General	Firmado	05/05/2025 13:23:20
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/j8MrJa3DFGwntK0HdRe3Sw==		